



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 130, fecha: miércoles, 09 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

NOMBRAMIENTO DE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, AUXILIAR DE JUVENTUD

Con fecha 3 de julio de 2025 mediante Decreto de Alcaldía, se prueba nombramiento de como personal laboral fijo del ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), tras proceso de estabilización y consolidación del 2024 para el Exmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Se acuerda el nombramiento en propiedad como personal laboral fijo en la siguiente plaza:

DNI	Apellidos y nombre	Puesto	Grupo / Subgrupo(asimilado)
***2637**	GARCIA ROBLEDILLO, LAURA	AUXILIAR DE JUVENTUD	C/C2

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Azuqueca de Henares, a 7 de julio de 2025. El Alcalde, Miguel Oscar Aparicio de Lucas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a594b21c8e117485d2b7ea4acaeb0dd69001bd9f